

Economía

Regalías: anticipo de hasta 5% pagarán las mineras y petroleras

Municipios ya no tendrán que esperar seis años a que les giren los dineros para desarrollar planes en educación, salud e infraestructura.

Alfonso López Suárez
Redacción Portafolio

LOS MUNICIPIOS en cuyo territorio se desarrollarán proyectos mineros o petroleros ya no tendrán que esperar cinco o seis años a que se les giren las correspondientes regalías al inicio comercial de las operaciones.

Ahora, las cabeceras con actividades extractivas tendrán la oportunidad de recibir mucho tiempo antes estos recursos para adelantar los programas de salud, educación e infraestructura, los cuales, en la mayoría de las ocasiones, quedan engavetados, ya que estos dineros no llegan en su debido momento.

Para el ministerio de Hacienda, ahora es posible la descentralización de estos dineros, porque le da herramientas suficientes a los mandatarios departamentales y municipales para controlar e invertir sus recursos en proyectos que favorezcan el desarrollo de sus comunidades.

Así, las leyes 2056 y 2072 del 2020, y el decreto reglamentario 1821, también del año pasado, indican que

para el respectivo desembolso anticipado de hasta el 5% por regalías para los municipios productores en minas e hidrocarburos, se debe cumplir los requisitos y procedimientos, así como

un acuerdo previo con las empresas extractivas, para poder acceder al beneficio.

“Los municipios en cuyo territorio se exploten recursos naturales no renovables (RNNR) podrán pactar con

las personerías jurídicas que desarrollen actividades de exploración, el anticipo de hasta el 5% que les corresponda por concepto de asignaciones directas”, resalta el artículo 23 de la ley 2056

de 2020. A renglón seguido, la norma indica que con el anticipo, “se podrán financiar o cofinanciar proyectos de inversión en agua potable, saneamiento básico, vivienda, vías terciarias, energías renovables, electrificación rural y conectividad”.

Por su parte, el artículo 22 de la misma ley, y que hace referencia a los conceptos de distribución, resalta que los municipios, donde se extraen RNNR, tendrán además una participación adicional del 5%, que podrá ser anticipado.

“Obras por regalías y el anticipo por regalías son mecanismos adicionales en los que estamos trabajando para fortalecer las herramientas que permitan realizar una inversión local efectiva que sumen a las distintas contribuciones sociales



Estamos trabajando para fortalecer una inversión local que sume a la sociedad”.

(\$325.000 millones en los últimos dos años) y ambientales (\$927.000 millones en los últimos dos años) que ya realiza el sector en la búsqueda de mejorar las condiciones de la población en los territorios mineros”, dijo Juan Camilo Nariño, presidente de la Asociación Colombiana de Minería (ACM).

El anticipo de hasta el 5% por concepto de regalías para los municipios en el territorio nacional que vayan a tener operaciones mineras y petroleras, va de la mano con la resolución 40207 del 2021, que expidió el Ministerio de Minas y Energía, permite que las empresas extractivas puedan pagar estos dineros derivados de su actividad a través de obras de infraestructura o proyectos de inversión.

“Esta reglamentación, además les permitirá a los municipios y departamentos tener en las empresas un aliado estratégico para la ejecución de sus asignaciones directas. Con Obras por Regalías, las compañías podrán visibilizar los recursos que pagan como contraprestación de su actividad en obras que transforman vidas, lo que promueve el desarrollo y el cierre de brechas en los territorios”, explicó Diego Mesa, ministro de Minas y Energía. ☐



Petroleras y mineras con trabajos de exploración podrán anticipar hasta el 5% de recursos por regalías a los municipios. EFE

Alistan norma para extraer más recursos del subsuelo

LA NACIÓN alista una norma con la que busca sentar las bases en investigación y análisis para establecer con mayor precisión el potencial geológico de minerales en el subsuelo para su extracción.

Se trata de un proyecto de resolución que preparó

el Ministerio de Minas y Energía (MME), el cual se encuentra en fase de comentarios, y cuyo articulado establece los lineamientos para el ejercicio de las actividades de conocimiento y cartografía geológica del subsuelo colombiano, para ser usado en las diferentes ini-

ciativas minero-energéticas.

La futura norma parte del documento ‘Lineamientos para el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo colombiano, en el ciclo de las regalías’, el cual esta integrado, y se busca darle mayor provecho a los

recursos que este por debajo del suelo y que pertenecen a la nación, y cuya tarea estará a cargo del Servicio Geológico Colombiano (SGC).

Además, la Dirección de Hidrocarburos y la Dirección de Minería Empresarial del MME, acompañarán al SGC en la implementación y avance de las acciones de los lineamientos establecidos en el articulado de la futura resolución.

Por esta razón, la entidad geológica presentará a par-



El SGC presentará a partir de 2023, y en febrero, un informe con los avances en los estudios”.

tir de 2023, y en los diez primeros días de febrero, de cada año, un informe con los avances en los estudios y análisis del potencial de recursos que existen en el subsuelo.

En el mismo reporte, el SGC deberá registrar de manera detallada y/o precisa el avance de cada uno de los indicadores de seguimiento sobre el potencial geológico en el subsuelo, y que será la carta de presentación para que nueva inversión en proyectos minero-energéticos.